



Informado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 419 -2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 04 de Junio de 2021.

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 04 Junio de 2021, presentada por la Lic. Adm. Corina Quiroz Guerrero al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°00722-2020-MPM-CH-A de fecha 28 de Setiembre del 2020 se designa a la **Lic. Adm. Corina Quiroz Guerrero**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, bajo la modalidad de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276 , con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°00842-2020-MPM-CH-A de fecha 10 de Noviembre del 2020, se deja sin efecto legal alguno a partir del 01 de Noviembre de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 722-2020- MPM-CH-A (28.09.2020) , y se designa a partir de 01 de Noviembre del 2020, a la **Lic. Adm. Corina Quiroz Guerrero**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, disponiéndose que su designación queda comprendida al régimen de la contratación Administrativa de Servicios (CAS) , con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°001-2021-MPM-CH-A de fecha 04 de Enero del 2021, se ratifica su designación en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, a la **Lic. Adm. Corina Quiroz Guerrero**, encargándole las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, así como adquirirá los derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Carta de fecha 03 Junio de 2021, la **Lic. Adm. Corina Quiroz Guerrero**, presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, por razones de carácter familiar. Asimismo solicita se le considere que el 05 de Junio del presente, se le desvincule de la entidad debido que en la citada fecha culmina su adelanto de vacaciones.

Que, estando a lo expuesto por la peticionante, corresponde acceder a lo requerido aceptando su renuncia al cargo que se encontraba desempeñando en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dejándose establecido que dicha decisión no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido se debe expedir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la **Lic. Adm. CORINA QUIROZ GUERRERO** en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, en consecuencia dar por concluida su designación a partir del 05 de Junio del 2021, debiendo hacer entrega del cargo debidamente inventariado al **Mg. JOSÉ MARÍA CRUZ VILLEGAS**, quien asume dicha gerencia , dentro del término perentorio de 72 horas de recepcionada la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, ejecute las acciones correspondientes respecto a la liquidación, emitiendo el certificado de trabajo y demás acciones que corresponda para la determinación final de la liquidación del renunciante, previa presentación del acta de entrega del cargo que venía desempeñando.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la decisión adoptada en el presente acto administrativo, no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de las funciones desempeñadas por la ex funcionaria **Lic. Adm. CORINA QUIROZ GUERRERO**

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas competente e interesado y en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón – Chulucanas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

NMR/ltag



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL